Municipalidad de
Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

CONTRATO UOC N° 04/2023

"CD N° 05/2023 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES-SEGUNDO LLAMADO", CON ID N° 431.096"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata** , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524**,desigando como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. Carmen Ayala, con C.I N° 4.012.164**, designada por Resolución N° 01/2023 de la Intendencia Municipal en fecha de 02 de Enero del año 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **RAIZEN PARAGUAY S.A.**, con **RUC N° 80006671-5**, domiciliada Roque Centurion Miranda c/ San Martin, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Fernando Ramón López Subeldia, con Cédula de Identidad N° 3.188.922**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES- SEGUNDO LLAMADO** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **RAIZEN PARAGUAY S.A., con RUC N° 80006671-5** para la provisión de **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES- SEGUNDO LLAMADO**, por un monto de 181.700.950 (Guaraníes Ciento ochenta y un millones setecientos mil novecientos cincuenta). -

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco Paraguayo

Fernando Subeldia
Apoderado
Raizen Paraguay SA

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendente Chaco Paraguayo

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 431.096.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2023, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N°639/2023 de fecha 19 de junio del 2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Lote N° 1.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	15101505-001	Gasoil - Diesel Tipo III-Gasoil - Diésel Común	Shell	Nacional	Litros	Bocas de expendio	13.045	8.430	109.989.350
2	15101505-9999	Gasoil - Diesel - Tipo I-Gasoil - Diésel - Pódium	Shell	Nacional	Litros	Bocas de expendio	4.820	10.080	48.585.600
3	15101503-004	Nafta Ron 90-Nafta Ron 90	Shell	Nacional	Litros	Bocas de expendio	2.000	7.630	15.260.000
								Total Adjudicado:	**173.814.950**

Lote N° 2

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	15121501-005	Aceite Motor (balde de 20Litros)	Shell	BALDE	Unidad	ARGENTINA	4	932.000	3.728.000
2	15121504-001	Aceite Hidraulico(balde de 20Litros)	Shell	BALDE	Unidad	ARGENTINA	4	1.039.500	4.158.000
								Total Adjudicado:	**7.886.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 181.700.950 (Guaraníes Ciento ochenta y un millones setecientos mil novecientos cincuenta) ... ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco Paraguayo

Fernando Subeldia
Apoderado
Raizen Paraguay SA

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendente Chaco - Paraguayo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La Dirección Administrativa conjuntamente con la Dirección UOC

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaría General
Chaco - Paraguayo

Fernando Subeldia
Apoderado
Raizen Paraguay SA

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Intendencia
Chaco - Paraguayo

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, del día 22 de Junio del 2023

Sra. Viviana Ayala
Secretaria General

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal

Sr. Fernando Ramón López Subeldia
C.I. N° 3.188.922
Raizen Paraguay S.A

Fernando Subeldia
Apoderado
Raizen Paraguay SA